

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0193-R

Guayaquil, 02 de septiembre de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**ING. MARIA PIERINA GILCES HIDALGO
EL COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS DE HOSPITAL
DE ESPECIALIDAD
DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0193-R

Guayaquil, 02 de septiembre de 2025

especial, establecidos en la ley (...).

(...) El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec (...) e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente”.

Que, el artículo 16 de, determina que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, principios determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley, y priorizando el interés público por encima del privado respetando el marco constitucional y legal, se vigilará la integridad de los procedimientos y contratos que de ella se deriven, en estricto

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0193-R

Guayaquil, 02 de septiembre de 2025

cumplimiento de la normativa. Se observarán especialmente los principios de concurrencia, igualdad, sostenibilidad, simplificación, transparencia, integridad; y, mejor valor por dinero; sin perjuicio de los establecidos en el Código Orgánico Administrativo y en otra normativa que fuere aplicable.”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “... Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.

La realización de consultas preliminares de mercado, durante la fase preparatoria, podrá realizarse en el Reglamento de esta Ley. La participación de proveedores en esta consulta no excluye la presentación posterior de ofertas en el procedimiento de contratación pública.”

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0193-R

Guayaquil, 02 de septiembre de 2025

requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) *se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “*Delegar a quien haga*

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0193-R**Guayaquil, 02 de septiembre de 2025**

las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)**”.

Adicionalmente, dispuso que: “**ARTÍCULO 10.-** La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “**Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)**”

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0053-M de fecha 15 de enero del 2025 suscrito por el Econ. Miguel Ángel Torres Haro- Coordinador General de Planificación y Estadísticas, de ese entonces, socializa el Plan anual de Contratación Pública (PAC) 2025.

La presente resolución de disminución en el Plan Anual de Contratación (PAC) se efectúa en atención a lo dispuesto en la Resolución Nro. R.E-SERCOP-2025-0152, emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), cuyo artículo 2, numeral 3, establece que:

“A partir del 01 de agosto de 2025, los procedimientos de contratación que no hayan iniciado su fase precontractual, aplicarán las nuevas disposiciones y herramientas de Licitación, Subasta Inversa Electrónica y Concurso Público de Consultoría para los nuevos montos previstos en la Ley Orgánica de Integridad Pública.”

Que, mediante memorando Nro. IESS-HTMC-JACP-2025-2079-M de 29 de agosto de 2025, la Mgs. Juliette Carolina Valero Velez JEFA DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO, ENCARGADA solicita reformar el PAC-2025 bajo sumilla suscrita por el Espc. Alberto Sper

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0193-R**Guayaquil, 02 de septiembre de 2025**

Sempertegui, Gerente General del HTMC; solicitó a la Coordinación General de Planificación y Estadísticas atender con las áreas competentes a efectos de proceder conforme corresponda en derecho, se autoriza reforma PAC suprimiendo ítems del Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de **USD \$ 6,582,930.31 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**

Que, mediante memorando Nro. IESS-HTMC-JACP-2025-2079-M de 29 de agosto de 2025, la Mgs. Juliette Carolina Valero Velez JEFA DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO, ENCARGADA, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro 004-2025-JACP concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada” para la “Suprimir el monto del PAC disminución por Normativa DESACTUALIZADA”.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Espc. Alberto Sper Sempertegui Gerente General Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo.

SUPRESIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESION DEL PAC 2025	PLURIANUAL
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO: INSULINA HUMANA (ACCION RAPIDA) 100 UI/ML X 10 ML-PAC 2025, ACTA DE COMITÉ DE FARMACOTERAPIA GG-CFT-2025-001	BIEN	SUBASTA INVERSA	35260100452	C2	GLOBAL	1	28.518.0000	28.518.00	-28.518.00	0
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO: ENOXAPARINA LIQUIDO PARENTERAL 4.000 UI (40 MG)-PAC 2025, ACTA DE COMITÉ DE FARMACOTERAPIA GG-CFT-2025-001	BIEN	SUBASTA INVERSA	35260651312	C2	GLOBAL	1	92.863.4400	92.863.44	-92.863.44	0

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0193-R

Guayaquil, 02 de septiembre de 2025

530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO: MESALAZINA SOLIDO ORAL 500MG/PAC 2025, ACTA DE COMITÉ DE FARMACOTERAPIA GG-CFT-2025-00	BIEN	SUBASTA INVERSA	35260810557	C2	GLOBAL	123,745.5000	123,745.50	-123,745.50	0
530809	Medicamentos	FORMULA NUTRICIONAL SUERO DE LECHE SOLIDO ORAL (POLVO) (FNE) A BASE DE SUERO DE LECHE CARTON X TAR(S) X 453 G	BIEN	SUBASTA INVERSA	35260908231	C2	GLOBAL	165,412.8000	165,412.80	-165,412.80	0
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO: (IOPROMIDA (S.Y.N.I.) LQ.PAR. 300 MG DE YODO/ML X 100 ML); (IOPROMIDA (S.Y.N.I.) LQ.PAR. 370 MG DE YODO/ML X 100 ML) PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE IMAGENOLÓGIA.	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901094	C2	GLOBAL	410,766.7200	410,766.72	-410,766.72	0
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO: (OPAMIDOL (S.Y.N.I.) LQ.PAR. 300 MG DE YODO/ML X 100 ML - CJ X VIAL(S)/FCO(S); (OPAMIDOL (S.Y.N.I.) LQ.PAR. 370 MG DE YODO/ML X 100 ML - CJ X VIAL(S)/FCO(S)) PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE IMAGENOLÓGIA.	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901094	C2	GLOBAL	308,910.0000	308,910.00	-308,910.00	0
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO: VANCOMICINA SOLIDO PARENTERAL 500 MG- PAC 2025, ACTA DE COMITÉ DE FARMACOTERAPIA GG-CFT-2025-001	BIEN	SUBASTA INVERSA	35260905813	C2	GLOBAL	23,343.8400	23,343.84	-23,343.84	0
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO: PEMBROLIZUMAB LIQUIDO PARENTERAL 25 MG/ML X 4 ML - PAC 2025, ACTA DE COMITÉ DE FARMACOTERAPIA GG-CFT-2025-001	BIEN	REGIMEN ESPECIAL	352607417006	C2	GLOBAL	469,200.0000	469,200.00	-469,200.00	0
530809	Medicamentos	CERTA ZIDINA SOLIDO PARENTERAL 1.000 MG (CJ X VIAL(ES))	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260095161	C2	GLOBAL	1,468.8000	1,468.80	-1,468.80	-2174.4
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO: REMIFENTANILO SOLIDO PARENTERAL 5 MG - PAC 2025, ACTA DE COMITÉ DE FARMACOTERAPIA GG-CFT-2025-001	BIEN	SUBASTA INVERSA	35260317692	C2	GLOBAL	35,405.8000	35,405.80	-35,405.80	0
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO: ALECTINIB SOLIDO ORAL 150 MG - PAC 2025, ACTA DE COMITÉ DE FARMACOTERAPIA GG-CFT-2025-001	BIEN	REGIMEN ESPECIAL	352607417006	C2	GLOBAL	31,338.9000	31,338.90	-31,338.90	0
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO: AFATINIB SOLIDO ORAL 400MG- PAC 2025, ACTA DE COMITÉ DE FARMACOTERAPIA GG-CFT-2025-001	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260846034	C2	GLOBAL	91,487.0400	91,487.04	-91,487.04	0
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO: ACIDO TRANEXAMICO LIQUIDO PARENTERAL 100 MG/ML- PAC 2025, ACTA DE COMITÉ DE FARMACOTERAPIA GG-CFT-2025-001	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260901019	C2	GLOBAL	19,309.0800	19,309.08	-19,309.08	0
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DE 672 ABEMACICLIB SOLIDO ORAL DE 150 PARA EL PACIENTE MA.PA.NA.NA. CUENTA CON APROBACION DE COTIEM DEL IESS - PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE ONCOLOGÍA	BIEN	REGIMEN ESPECIAL	352607417006	C2	GLOBAL	6.7200	6.72	-6.72	0

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0193-R

Guayaquil, 02 de septiembre de 2025

530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO: PEGFILGRASTIM LIQUIDO PARENTERAL 10 MG/ML- PAC 2025, ACTA DE COMITÉ DE FARMACOTERAPIA GG-CFT-2025-001	BIEN	SUBASTA INVERSA	35260846652	C2	GLOBAL	208,549.4400	208,549.44	-208,549.44	-208549.44
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO: MICOFENOLATO SOLIDO ORAL 360 MG- PAC 2025, ACTA DE COMITÉ DE FARMACOTERAPIA GG-CFT-2025-001	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352607417006	C2	GLOBAL	86,402.6000	86,402.60	-86,402.60	-150666.6
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO: MICOFENOLATO SOLIDO ORAL 500 MG- PAC 2025, ACTA DE COMITÉ DE FARMACOTERAPIA GG-CFT-2025-001	BIEN	SUBASTA INVERSA	352607417006	C2	GLOBAL	27,140.9800	27,140.98	-27,140.98	-40711.1
530809	Medicamentos	EVEROLIMUS SOLIDO ORAL 0.50 MG	BIEN	SUBASTA INVERSA	352607417006	C2	GLOBAL	13,629.5600	13,629.56	-13,629.56	-73291.32
530809	Medicamentos	EVEROLIMUS SOLIDO ORAL 0.75 MG	BIEN	SUBASTA INVERSA	352607417006	C2	GLOBAL	74,704.0000	74,704.00	-74,704.00	-112056
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSFUSION SANGUINEA PARA BOMBA DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA UNIDAD TECNICA DE NEONATOLOGIA DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	17,740.8000	17,740.80	-17,740.80	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE CATÉTER PARA ABLACIÓN POR RADIO FRECUENCIA 7 FR X 60 CM PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901096	C2	GLOBAL	47,020.8000	47,020.80	-47,020.80	0
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN DE ÓRGANOS	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901094	C1	GLOBAL	70,500.2400	70,500.24	-70,500.24	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE MANTA TÉRMICA PARA CALENTAMIENTO INTRAOPERATORIO, ADULTO DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA UNIDAD TECNICA DE GINECOLOGIA DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901092	C2	GLOBAL	24,339.0000	24,339.00	-24,339.00	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SUSTANCIA REMOVEDORA DE RESIDUOS ADHESIVOS, SUSTANCIA LÍQUIDA ADHESIVA PARA REFUERZO DE FIJACIÓN Y TOALLAS HÚMEDAS PARA BAÑO DE PACIENTE) PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE ENFERMERÍA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	293,280.0000	293,280.00	-293,280.00	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PAQUETE QUIRÚRGICO BÁSICO Y PAQUETE QUIRÚRGICO PARA CIRUGÍA TIPO 2 PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE CIRUGÍA GENERAL DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901092	C2	GLOBAL	142,344.0000	142,344.00	-142,344.00	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE AGUJA DE VERRES 14G DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LAS UNIDADES TECNICAS DE GINECOLOGIA Y CIRUGIA GENERAL DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	11,141.7600	11,141.76	-11,141.76	0

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0193-R
Guayaquil, 02 de septiembre de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (MEDIAS PROFILÁCTICAS ANTIEMBÓLICA, TALLAS GRANDE Y MEDIANA) PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	170,547.1500	170,547.15	-170,547.15	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (BOLSAS PARA DRENAJE URINARIO) PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE ENFERMERÍA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	41,652.0000	41,652.00	-41,652.00	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MANEJO DE ANESTESIA CONDUCTIVAS SIMPLES Y CONTINUAS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ANESTESIOLOGÍA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901097	C2	GLOBAL	19,327.2000	19,327.20	-19,327.20	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE BOLSA PARA UROSTOMÍA DE USO PARA ADULTO, PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE UROLOGÍA,	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010912	C2	GLOBAL	21,744.0000	21,744.00	-21,744.00	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (TOALLAS DESINFECTANTES PARA SUPERFICIES Y TOALLAS HÚMEDAS PARA BAÑO DE PACIENTE CON CLOHERXIDINA) PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE ENFERMERÍA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	589,044.0000	589,044.00	-589,044.00	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE GEL LUBRICANTE PARA LA UNIDAD TECNICA DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	26,880.0000	26,880.00	-26,880.00	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BLOQUEO ANESTÉSICO DE PLEXO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE ANESTESIOLOGÍA HTMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901097	C2	GLOBAL	16,972.8000	16,972.80	-16,972.80	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE CÁNULA NASAL DE OXÍGENO, ADULTO, PARA EL ÁREA DE TERAPIA RESPIRATORIA Y TRANSPORTE MEDICALIZADO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	12,030.0000	12,030.00	-12,030.00	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE FILTRO HIGROSCÓPICO, ADULTO, PARA EL ÁREA DE TERAPIA RESPIRATORIA Y TRANSPORTE MEDICALIZADO.	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	33,591.6000	33,591.60	-33,591.60	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE CATÉTER ARTERIAL RADIAL 20G ADULTO PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS DEL HTMC.	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	23,911.2000	23,911.20	-23,911.20	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SET DE ASPIRACION ENDOUTERINA DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA UNIDAD DE TECNICA DE OBSTETRICIA DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	7,666.5600	7,666.56	-7,666.56	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Adquisición de Catéter vesical varias medidas para la Unidad Técnica de Urología - HTMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010912	C2	GLOBAL	12,902.4000	12,902.40	-12,902.40	0

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0193-R
Guayaquil, 02 de septiembre de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE TERMÓMETRO DIGITAL, DESCARTABLE PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	106,594.5600	106,594.56	-106,594.56	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE ALGODÓN HIDRÓFILO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	49,590.7200	49,590.72	-49,590.72	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SUTURA CATGUT CRÓMICO NO. 0, 1/2 CIRCULO 40MM - 45MM, 70CM - 90CM, SUTURA CATGUT CRÓMICO NO. 1/2 CIRCULO 35MM-37MM, 70CM-90CM DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA UNIDAD TECNICA DE OBSTETRICIA DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901092	C2	GLOBAL	8,256.0000	8,256.00	-8,256.00	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS GRAPADORAS, ENDOGRAPADORAS Y RECARGAS PARA CIRUGIA LAPAROSCOPIA CERRADA PARA LAS UNIDADES TECNICAS DE CIRUGIA GENERAL, COLOPROCTOLOGIA, PULMONAR Y CIRUGIA ONCOLOGICA DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	289,601.2800	289,601.28	-289,601.28	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (INDICADOR BIOLÓGICO DE ESTERILIZACIÓN, PARA VAPOR HASTA 2 HORAS, INDICADOR INTEGRADOR INTERNO CLASE 5 DE MOVIMIENTO FRONTAL, MEDICIÓN DE 3 RANGOS DE TEMPERATURA PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR Y PRECINTO INDICADOR DE ESTERILIZACIÓN PARA CONTENEDORES ESTÁNDAR) PARA LA UNIDAD TÉCNICA CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN.	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	94,558.8000	94,558.80	-94,558.80	0
530834	Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SET DE PUERTO IMPLANTABLE 7FR PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE CIRUGÍA GENERAL DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901092	C2	GLOBAL	134,595.0000	134,595.00	-134,595.00	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Catéter venoso central para hemodiálisis, 12 Fr. a 12.5 Fr., temporal curvo, 15 cm	BIEN	SUBASTA INVERSA	481500015	C2	GLOBAL	8,400.0000	8,400.00	-8,400.00	0
530834	Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales	Catéter venoso central para hemodiálisis, 14.5 Fr, permanente curvo, 28 cm	BIEN	SUBASTA INVERSA	481500015	C2	GLOBAL	4,440.0000	4,440.00	-4,440.00	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE CATÉTERES TEMPORALES, CON BASE AL PAC 2025 PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE DIALISIS	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C2	GLOBAL	22,165.2000	22,165.20	-22,165.20	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE ASA DE RESECCION BIPOLAR, PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE UROLOGIA	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010912	C2	GLOBAL	30,038.4000	30,038.40	-30,038.40	0

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0193-R

Guayaquil, 02 de septiembre de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS: APOSITOS DE ALGINATO DE CALCIO; APOSITOS DE CLORURO DE DIALQUILCARBAMILO; APOSITOS DE GASA Y ALGODÓN HIDRÓFILO; APOSITOS CON HIDROGEL Y CLORURO DE DIALQUILCARBAMILO; APOSITOS DE ESPUMA; GEL AMORFO, 20 G PARA LA UNIDAD TECNICA DE CIRUGIA GENERAL DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C2	GLOBAL	80,373.4500	80,373.45	-80,373.45	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS APOSITOS DE ABSORCION DE EXUDADOS DE HERIDAS ALTOS Y BAJOS; APOSITO HIDROFOBICO LARGO; APOSITO HIDROFOBICO MEDIANO; APOSITO HIDROFOBICO PEQUEÑO; APOSITO HIDROFILICO ESTERIL LARGO GASA HEMOSTATICA DE 5 X 5.7 CM; GASA HEMOSTATICA DE 10 X 20CM PARA LAS UNIDADES TECNICAS DE CIRUGIA GENERAL Y TRASPLANTE DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C2	GLOBAL	96,470.9000	96,470.90	-96,470.90	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE AGUJA DE VERRES 14G DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LAS UNIDADES TECNICAS DE GINECOLOGIA Y CIRUGIA GENERAL DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	11,222.4000	11,222.40	-11,222.40	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE ELECTRODOS PARA OXIMETRIA DE PULSO (SENSORES), DESCARTABLE, PEDIATRICO Y NEONATAL DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA UNIDAD TECNICA DE NEONATOLOGIA DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	8,228.6400	8,228.64	-8,228.64	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE MANGUERA PARA SUCCION 1/4" X 3.6M HASTA 4M DISPOSITIVOS MEDICOS PARA NEONATOLOGIA, CIRUGIA GENERAL Y TRANSPORTE MEDICALIZADO DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	15,612.2500	15,612.25	-15,612.25	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS ABREBOCA PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS, ADULTO PARA LA UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901096	C2	GLOBAL	6,093.0000	6,093.00	-6,093.00	-6093
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS CÁPSULAS ENDOSCÓPICAS PARA TRACTO DIGESTIVO PARA LA UNIDAD DE GASTROENTEROLOGIA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901096	C2	GLOBAL	22,040.2000	22,040.20	-22,040.20	-22040.2
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE SISTEMA DE HEMATOLOGÍA PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE PATOLOGÍA CLÍNICA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010736	C2	GLOBAL	81,992.5000	81,992.50	-81,992.50	-191082.5

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0193-R
Guayaquil, 02 de septiembre de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (TOALLAS DESINFECTANTES PARA SUPERFICIES Y TOALLAS HÚMEDAS PARA BAÑO DE PACIENTE CON CLOHEXIDINA) PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE ENFERMERÍA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	246,564.0000	246,564.00	246,564.00	-345096
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE TORÁCICO, 3 CÁMARAS, DOBLE MANGUERA, 2000 - 2500 ML, ADULTO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS Y CARDIOTORÁCICA DEL HTMC.	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	26,583.6000	26,583.60	26,583.60	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE CONCENTRADO DE ELECTROLITOS, BICARBONATO EN POLVO QUE SE ACOPLA DIRECTAMENTE A LA MÁQUINA, CON BASE AL PAC 2025 PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE DIALISIS	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	59,346.0000	59,346.00	59,346.00	0
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y OPORTUNISTAS POR PCR EN TIEMPO REAL-PAC 2025	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010737	C2	GLOBAL	83,990.7000	83,990.70	83,990.70	0
530834	Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales	ADQUISICIÓN DE MATRIZ HEMOSTÁTICA DE COLÁGENO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901098	C2	GLOBAL	114,033.6000	114,033.60	114,033.60	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE SET DE ASPIRACION ENDOUTERINA DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA UNIDAD DE TECNICA DE OBSTETRICIA DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	25,920.0000	25,920.00	25,920.00	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SUTURA CATGUT CRÓMICO NO. 0, 1/2 CIRCULO 40MM - 45MM, 70CM - 90CM, SUTURA CATGUT CRÓMICO NO. 1 1/2 CIRCULO 35MM- 37MM, 70CM-90CM DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA UNIDAD TECNICA DE OBSTETRICIA DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901092	C2	GLOBAL	8,376.0000	8,376.00	8,376.00	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE COMPRESA QUIRÚRGICA, 45 CM X 45 CM PAQUETE X 5 UNDS, DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LAS UNIDADES TECNICAS DE OBSTETRICIA Y CIRUGIA GENERAL	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901092	C2	GLOBAL	21,372.0000	21,372.00	21,372.00	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS GRAPADORAS, ENDOGRAPADORAS Y RECARGAS PARA CIRUGIA ENDOSCOPICA PARA LAS UNIDADES TECNICAS DE CIRUGIA GENERAL, COLOPROCTOLOGIA, PULMONAR Y CIRUGIA ONCOLOGICA DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	110,301.3600	110,301.36	110,301.36	-960709.44

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0193-R

Guayaquil, 02 de septiembre de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA PINZAS Y TIJERAS PARA LAS UNIDADES TECNICAS DE CIRUGIA GENERAL Y GINECOLOGIA DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	284,429.7000	284,429.70	-284,429.70	-1137718.8
530834	Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PARA LA UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA (STENT ESOFÁGICO, DISPOSITIVO LAZO DESMONTABLE, PINZA APLICADORA DE CLIPS)	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901096	C2	GLOBAL	7,766.2400	7,766.24	-7,766.24	-7766.24
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PARA LA UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA (STENT ESOFÁGICO, DISPOSITIVO LAZO DESMONTABLE, PINZA APLICADORA DE CLIPS)	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901096	C2	GLOBAL	4,977.7500	4,977.75	-4,977.75	-4977.75
530834	Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PRÓTESIS BILIAR TOTALMENTE CUBIERTA METÁLICA AUTOEXPANDIBLE PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE GASTROENTEROLOGÍA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901096	C2	GLOBAL	21,600.0000	21,600.00	-21,600.00	-21600
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSFUSION SANGUINEA PARA BOMBA DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA UNIDAD TECNICA DE NEONATOLOGIA DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	16,884.0000	16,884.00	-16,884.00	0
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE SEROLOGÍA PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE BANCO DE SANGRE DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010736	C2	GLOBAL	296,820.0000	296,820.00	-296,820.00	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE APOSITOS PARA LA UNIDAD TECNICA DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	73.0700	73.07	-73.07	0
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE VALVULA ESPIRATORIA DESCARTABLE PARA VENTILADOR, SEGÚN PROGRAMACIÓN 2025	BIEN	REGIMEN ESPECIAL	352901091	C2	GLOBAL	37,440.0000	37,440.00	-37,440.00	-37440
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE MANGUERA PARA SUCCIÓN, PARA LA UNIDAD DE TERAPIA RESPIRATORIA DEL HETMC.	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C2	GLOBAL	10,237.5000	10,237.50	-10,237.50	-10237.5
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE BOLSA RESPIRATORIA PARA REANIMACION, ADULTO, CAPACIDAD 1500 A 2500 ML, SEGÚN PROGRAMACIÓN 2025	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C2	GLOBAL	9,603.0000	9,603.00	-9,603.00	-9603
530834	Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales	ADQUISICIÓN DE ENDOPRÓTESIS PARA AORTA ABDOMINAL E ILIACAS (DE ACUERDO A LAS MEDIDAS DE CADA PACIENTE) DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901099	C2	GLOBAL	240,000.0000	240,000.00	-240,000.00	-240000
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3526090199	C1	GLOBAL	15,899.7600	15,899.7600	-15,899.76	

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0193-R

Guayaquil, 02 de septiembre de 2025

530834	Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales	ADQUISICIÓN DE STENT PERIFÉRICO PARA TRATAR LA ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFÉRICA PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901099	C2	GLOBAL	75,600.0000	75,600.00	-75,600.00	0
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)										-6,582,930.31	-3581813.29

TOTAL SUPRIMIR DEL PAC: El valor a suprimir en el Plan Anual de Contratación 2025 es USD \$ 6,582,930.31 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: alberto.sper@iess.gob.ec, juliette.valero@iess.gob.ec, maria.gilcesh@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.
 Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Dada, en la ciudad de Guayaquil, 02 de septiembre de 2025. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Pierina Gilces Hidalgo
**COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS DEL
 H.T.M.C, ENCARGADA**

Referencias:

- IESS-HTMC-JACP-2025-2079-M

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0193-R

Guayaquil, 02 de septiembre de 2025

Anexos:

- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_disminucion-signed0330740001756502904.pdf
- matriz_de_supresion0905899001756502918.xls
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_disminucion-signed0330740001756502904-signed.pdf
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_disminucion-signed-signed-1-signed.pdf

Copia:

Señor Especialista
Alberto Sper Sempertegui
Gerente General Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo, Encargado

Señora Magíster
Maryuri Jaqueline Correa Correa
Directora del Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo, Encargada

Señor Especialista
Daniel Eduardo Rodríguez Silvestre
Director Técnico del Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo, Encargado

Señorita Magíster
Leydy Vannessa Bajaan Jurado
Coordinadora General Financiero del Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo, Encargado

Señora Economista
Johanna Janeth Campoverde López
Asistente Administrativo Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo

fpr